

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00123-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FABIOLA OLARTE MURILLO
DEMANDADO: YEISON ANDRES OLARTE CRUZ

Atendiendo lo informado anteriormente por la Secretaría, el Despacho ordena **REQUERIR JUDICIAL E INMEDIATAMENTE** a la **Directora Operativa de la Subdirección de Nómina y Prestaciones del Fondo Educativo de Cundinamarca, CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON**, para que informe si en el mes de abril del corriente año se le realizaron o no los descuentos por nómina al demandado, tal como se anunció en la comunicación por ella suscrita obrante a folio 8 del presente cuaderno y la razón de no haberse puesto ha disposición de este Juzgado hasta el día de hoy en la cuenta de depósitos Judiciales derl Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ
JUEZ

